

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 JUN. 2010

VISTO: La invitación recibida por parte de la Ministra de Cultura de Bogotá, Paula Marcela Morena Zapata, a los efectos de invitar al **“III Congreso Iberoamericano de Cultura: Las Músicas Iberoamericanas del Siglo XXI”** a realizarse en la ciudad de Medellín, Colombia entre los días 1 y 4 de julio de 2010 y el **“19° Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI)”** a realizarse en la ciudad de París, Francia entre los días 5 al 9 de Julio de 2010.-----

RESULTANDO: Se entiende pertinente la participación de la señora Subsecretaria de Educación y Cultura Ing. María Simon.-----

CONSIDERANDO: Por la índole y trascendencia del evento resulta pertinente declarar Misión Oficial, las citadas participaciones.-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Nro. 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la Ley Nro. 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto Nro. 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) **DECLÁRASE** en Misión Oficial la estadía de la Señora Subsecretaria de Educación y Cultura Ing. María Simon, entre los días 30 de junio y 13 de julio de 2010, para participar del **“III Congreso Iberoamericano de Cultura: Las Músicas Iberoamericanas del Siglo XXI”** a desarrollarse en la ciudad de Medellín, Colombia entre los días 1 al 4 de julio y al **“19° Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI)”** a desarrollarse en la ciudad de París, Francia entre los días 5 al 9 de julio del corriente.-----
- 2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a cinco días (5) más el 40% en la ciudad de Medellín corresponde a la suma de U\$S 1.470.- (dólares americanos mil

cuatrocientos setenta con 00/100) y que el viático correspondiente a cinco días (5) más el 40%, del 5 al 9 de Julio, en la ciudad de París, Francia corresponden a la suma de U\$S 2.750.- (dólares americanos dos mil setecientos cincuenta con 00/100) totalizando la suma de U\$S 4.220 (Dólares americanos cuatro mil doscientos veinte) que se abonará de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 401/991 y los artículos 5 y 8 del Decreto 56/002, y se ajustará por las variaciones que operen en la escala básica de viáticos durante el período de la misión, atendándose con cargo al Objeto del Gasto 235 del Programa 001, Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura. -----

3) **EL** pasaje aéreo del trayecto Montevideo – Medellín, no generará gastos al erario.---

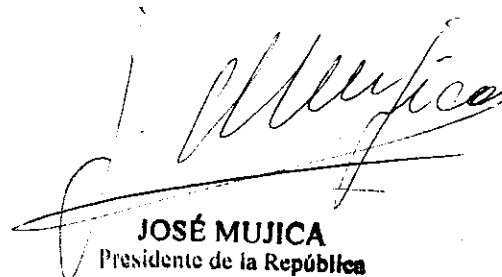
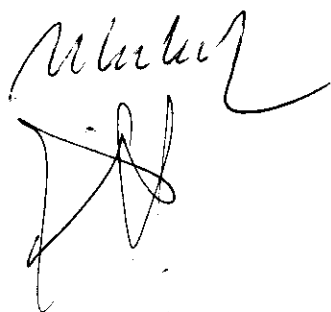
4) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo Medellín - París, París – Montevideo, incrementado un 15%, asciende a U\$S 7.115.- (Dólares americanos siete mil ciento quince). y se abonará con cargo al objeto del Gasto 232 del Programa 001, Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura. -----

5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Subsecretaria del Ministerio de Educación y Cudltura, María Simon.-----

6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7) **PASE** al Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura. -----

Electr. 3784/010



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República